

CONSEJO EUROPEO



1 ¿Qué es el consejo Europeo?



El órgano que define políticas generales

- La orientación.
- Las prioridades.

Reune a los líderes de la UE para:

- Establecer su agenda política.
- Representa el nivel más elevado de la cooperación política entre los EM.

2 ATRIBUCIONES I

- Dará a la UE los impulsos necesarios para su desarrollo y definirá sus orientaciones y prioridades políticas.
- No ejercerá función legislativa alguna.
- Constatar la existencia de una violación grave y persistente de un EM de los valores del TUE.
- Fija la composición del Parlamento europeo.
- Por mayoría cualificada:
 - Lista de formaciones del Consejo.
 - La presidencia de las formaciones del Consejo.

3 ATRIBUCIONES II

- Propone un candidato para Presidente de la Comisión.
- Nombra a los miembros de la Comisión y del BCE.
- Nombra al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- Define y aplica la política exterior de seguridad común.
- Interviene en la reforma de los tratados.

4 Composición

- Jefes de Estado/Gobierno de los EE. MM.
- Presidente del Consejo europeo.
- Presidente de la Comisión.

Su presidente

- Convoca.
- Preside.

Elegido por 2 años y 6 meses, renovable una sola vez.

5 Organización



ÓRGANOS

- Presidente.
- Secretaria.

SEDE

Bruselas



REUNIONES

2 veces / Semestre

MAYORÍAS

- Por consenso.
- Unanimidad.
- Mayoría cualificada.

